

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0284/17

VISTO:

La inquietud presentada por varios vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que han manifestado la necesidad de poder realizar llamadas telefónicas dentro del área urbana desde el hospital, ante la necesidad de requerir del servicio de transporte.

Que actualmente son imposibles estos llamados, debido a que el sistema 107, ubicado en el office de la Guardia del Hospital Municipal, no permite realizar llamadas salientes.

Que es necesario consultar al ente prestador del servicio telefónico, la posibilidad de permitir llamadas de cobro revertido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante, solicita a la Cooperativa Eléctrica de ===== Coronel Dorrego analice e informe la posibilidad de anexas al 107 de la Guardia del Hospital, la habilitación para llamadas salientes de cobro revertido a las empresas de transporte de personas.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que correspondan, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2017.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE